



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2013

Res. H. N° 0557-13

Expte. N° 4.233/13

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Prof. Beatriz VEGA, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar el pago de aranceles de la *Especialidad en Derechos Humanos* de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a cubrir gastos de esta índole;

QUE la Prof. VEGA, beneficiada en 2012 con ayuda del Fondo de Capacitación para cursar dicha Especialidad, presenta constancia de alumna regular emitida por el Departamento de Posgrado de esta Facultad, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de arancelamiento correspondientes al 2° año de cursado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar a la solicitante, mediante Despacho N° 031/13, la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200,00) para el pago de 4 cuotas de la Especialidad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del 23/04/13)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Prof. Beatriz Berta VEGA, DNI N° 20.919.645, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, la suma de **\$1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Mg. SERGIO G. MARCHIONNI  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
VICEDECANO  
Facultad de Humanidades - UNSa